

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Antioquia



NOTARIA DIECIOCHO CÍRCULO MEDELLÍN

Ed. Palacé Entrada 1º de Mayo
Calle 52 No. 49 - 101
PBX: 513 79 30

Ed. Constán Entrada por Boyacá
Calle 51 No. 49 - 90
notaria18demedellin@yahoo.com

CATALINA

Copia de la escritura No.

6100

Fecha: 19-08-2001

Naturaleza del Acto

COMPRAVENTA

Otorgado por

LUIS EDUARDO SANTO RAMÍREZ

A favor de

HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ

NOTARIO

CORREO ELECTRÓNICO: notaria18demedellin@yahoo.com

"El Notario está al servicio del Derecho... prestará su
asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud Conciliatoria"

República de Colombia

CATALINA

+NUMERO: 6120

VENTA

DE: LUIS EDUARDO CASTRO RAMIREZ
A CRISTIAN ALBERTO MENA ALGUMEDO

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL CIENTO VEINTE / 16.120

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a DIEZ Y NUEVE (19) Del mes de AGOSTO del año dos mil Veintiuno (2021), ante el Despacho de la Notaria DIEZ Y OCHO (18) del Circulo de Medellín, cuyo Notaria ENCARGADO es la doctora CATALINA GUTIERREZ ACEVEDO.

Compareció LUIS EDUARDO CASTRO RAMIREZ mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.015.502 de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre y manifestó:

PRIMERO.- Que obrando en la condición indicada, transfiere a título de compraventa a favor de CRISTIAN ALBERTO MENA ALGUMEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.451.555, estado civil soltero, sin unión marital de hecho, y quienes en el presente acto obra en su propio nombre y representación; el derecho de dominio y posesión material que tiene EL VENDEDOR, sobre el siguiente inmueble: -

SEGUNDO PISO, PLACA NUMERO 67-15 APARTAMENRO CON LE NUMERO 201 CON FRENTE A LA CARRERA 37, apartamento que tiene un área construida de 54.92 metros cuadrados, y un área libre de 38.33 metros cuadrados, altura promedio de 2.50 metros libres cuyos linderos son por el frente u ORIENTE, en 4.10 metros con la carrera 37, y con las escalas que conducen a los apartamentos ubicados en el

NOTARIA 18
CANCELADO

Exce 6120 del 19 de agosto 2021 por 601402

segundo piso, por el costado SUR, en 21.60 metros, con propiedad de Gilberto LOPEZ, con el vacío que da al patio jardín del primer piso, apartamento de placa número 67-11, por el costado OCCIDENTAL, y parte de atrás, en 4.10 metros, con el vacío que da a una parte del solar del primer piso de propiedad del apartamento de placa común número 67-15 demarcado con el número 101, por el costado NORTE, en 21.60 metros, con el muro divisorio que lo separa del apartamento de placa común de 67-15 demarcado con el número 202 ubicado en el segundo piso y con el vacío que da al patio de ropas del primer piso de placa común número 64-15 apartamento marcado con el número 101, con las escalas que conducen a los apartamentos ubicados en el segundo piso, por la parte de abajo, con la losa de dominio común que lo separa del primer piso, apartamento de placa número 67-11 y con la parte de la losa de dominio común que lo separa del primer piso apartamento de placa número 67-11 y con la parte de losa de dominio común que lo separa del primer piso de placa común número 67-15 apartamento demarcado con el número 101 y por la parte de encima, con la parte del techo de teja de barro y tabilla que cubre este apartamento y que sirve como parte de la cubierta general del edificio. Compuesto por Sala, comedor, cocina, un sanitario con ducha, una alcoba, un patio, terraza, balcón.

DIRECCIÓN CATASTRAL CARRERA 37 NUMERO 67-15 INT. 0201

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 01N-5021085 ZONA NORTE

No obstante la cabida y linderos correspondientes, el objeto de esta venta es de cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan.

PARAGRAFO El anterior inmueble hace parte integrante de un edificio de propiedad horizontal, ubicado en la ciudad de Medellín, sometido al

República de Colombia

régimen mediante la escritura número 550 DEL 8 DE MARZO DE 1989 de. de la Notaría Diez y Seis (16) del círculo de Medellín.

SEGUNDO.— TITULO DE ADQUISICION— Que adquirió EL VENDEDOR el inmueble objeto de venta, por adjudicación que se le hizo en diligencia de Remate según Auto 71 del 8 de MAYO de 2018 del Juzgado tercero de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

TERCERO.— PRECIO: Que el precio de la venta del derecho en el inmueble que por este instrumento se transfiere es la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$153.000.000), suma que cancelada de la siguiente manera: a).— La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$150.000.000), suma cancelada de contado y a la firma de la presente escritura y el VENDEDOR, declara recibida a su entera satisfacción a la firma de la presente escritura y de manos del comprador.

b).— La suma TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000), suma que será cancelada el PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2021.

Las partes renuncia a la condición resolutoria la cual se deriva de la forma de pago.

PARAGRAFO: el Notario advierte sobre el Artículo 61 de la ley 2010 DE 2019 que modifica el artículo 90 del Estatuto Tributario. "En el caso de bienes raíces, no se aceptará un precio inferior al costo, al avalúo catastral ni al autoavalúo, sin perjuicio de un valor comercial superior. En los casos en que exista lista de precios, bases de datos, ofertas o cualquier otro mecanismo que permita determinar el valor comercial de los bienes raíces enajenados o transferidos los contribuyentes deberán remitirse a los mismos. Del mismo modo, el valor de los inmuebles estará conformado por todas las sumas pagadas para su adquisición, así se convengan o facturen por fuera de la escritura, para tal efecto

Legal notarial para ser utilizado en la escritura pública. Es una copia para el registro

República de Colombia

VIENE DE LA HOJA NUMERO P0002245429
ESCRITURANUMERO S.120 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021
SE EXTENDIO EN LA HOJA Nbs. P0002245427-431-429-430 - SE CONSTA STRADAS.
NOTARIO ENCARGADO POR RES. 7535 del 17 de AGOSTO de 2021.

LUIS EDUARDO CASTRO RAMIREZ

CC.NO. 16015502

DIRECCION: Cr 43A # 41B sur 96.

TELEFONO 312 7552173

PROFESION Mecanico

CORREO ELECTRONICO Jerruello959@gmail.com

CRISTIAN ALBERTO MENA ALGUMEDO

CC.NO. 1077451555

DIRECCION Cr 27 # 68B-38.

TELEFONO 321 7770977

PROFESION empleado

CORREO ELECTRONICO Crispig11@hotmail.com

Catalina Gutierrez Acevedo

CATALINA GUTIERREZ ACEVEDO

NOTARIO DIEZ Y OCHO DEL CIRCULO DE MEDELIN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECIOCHO
CÍRCULO DE MEDELLÍN
Hector Iván Tobo Rodríguez
NOTARIO

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 6120 DE FECHA 19 DEL MES AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO (2021) QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL
Y SE EXPIDE EN 04 HOJAS ÚTILES.

(Art. 79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41 Decreto 2148/1983)

CON DESTINO A:

INTERESADO

Dada en MEDELLIN, hoy 15 del mes de OCTUBRE del año 2021



CATALINA GUTIERREZ ACEVEDO
NOTARIA DIECIOCHO (18) ENCARGADA DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

E MAIL dieciochomedellin@supernotariado.gov.co
PBX 5137930 NIT: 71.581.126-1

JM

Ed. Palacé entrada por 1ro. de Mayo
Calle 52 No. 49 - 101
PBX: 513 79 30

Ed. Constain entrada por Boyacá
Calle 51 No. 49 - 90
notaria18demedellin@yahoo.com